Armenia, de junio de 2024

Señor:
ANDRES ADENAVER BENAVIDES AGUDELO
1.094.887.559
Carrera 15 # 15-42

ASUNTO: Invitación a presentar documentación.

Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.), se permite invitarle a presentar documentación para la ejecución de un contrato de prestación de servicios.

2. Condiciones del contrato:

2.1. OBJETO:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA DESARROLLAR, ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, LOS DÍAS DIECINUEVE (19) Y VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA EL PERSONAL ADSCRITO A EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A E.S.P".

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los servicios que se requieren por parte de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P a efectos de cumplir con cada uno de los componentes para la conmemoración del día del Servidor Público para los días diecinueve (19) y veinte (20) de junio de 2024, deben de ajustarse a las siguientes especificaciones.

ITEM	EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	UNIDAD
1	Día del servidor público diecinueve (19) y veinte (20) de junio de 2024	LUGAR: Sitio con amplia capacidad para eventos. FECHA: Se realizará el diecinueve (19) y veinte (20) de junio de 2024 COBERTURA: Doscientas dos (202) Personas, Ciento un (101) personas por día. CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD: * Ingreso al sitio a partir de las 3:00 pm y exclusividad del sitio hasta las 9:00 pm * Parqueadero con amplia capacidad. * Salón con ayudas audiovisuales (proyección de pantallas y micrófonos) acomodación con mesas de acuerdo al número de personas y mesa para punto de acreditación, en la entrada. *Coctel de bienvenida: Coctel de maracuyá sin alcohol. * Refrigerio al ingreso: Dos (02) empanadas con una (01) gaseosa de 500 ML, por persona. * Cena servida a la mesa: Una (01) picada por persona, la cual deberá 80 Grs de cerdo, 80 Grs de chorizo, 80 Grs de chicharrón, 80 Grs de costilla, 3 arepas y Papá amarilla; con una gaseosa de 500 ML. *Bebidas no alcohólicas ilimitadas (Agua y gaseosa) * Tres (03) Anchetas por día, para rifas: Cada una de deberá contener un vino de 750 ML, Un (01) paquete de galletas en bolsa de 200 Grs, un (01) paquete de maní salado de 200 Grs, un (01) paquete de maní dulce de 200 Grs, Un (01) arequipe de 500 Grs, una (01) bolsa de masmelos de 120 Grs, Un (01) paquete de salchichas enlatadas de 150 Grs y un (01) enlatada de cerezas de 125 Grs. * Refrigerio en la noche: Plato de consomé con una (01) arepa.	1

por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor de la mensualidad del contrato (inciso 2 artículo 41 ley 80 de 1993; artículo 50 ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante los funcionarios encargados de ejercer el control y vigilancia del contrato.

- La propuesta presentada por el contratista hace parte integral del contrato y por tal motivo se obliga a ejecutarla a cabalidad.

- Suscribir el acta de liquidación del respectivo contrato al momento de presentar el último informe de actividades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

A. Efectuar la vigilancia y control del contrato.
B. Realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del contrato por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
C. Suministrar al CONTRATISTA el contrato firmado por el representante legal.
D. Cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor convenido por sus servicios.
E. Informar a la Secretaría General cualquier incumplimiento del objeto a las obligaciones por parte del contratista con el fin de tomar las medidas legales pertinentes.

Nota: EL CONTRATANTE no pagará intereses moratorios sobre las sumas adeudadas al Contratista.

4. GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSTITUIR.

GARANTÍA ÚNICA
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P, se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación) modificado por el acuerdo pasado 018 del mismo año que le permite de manera discrecional exigir como garantía póliza de cumplimiento o las que hayan lugar. De conformidad con lo consignado en el estudio previo en el que se analiza el riesgo de la actividad a contratar, es por lo que el presente contrato se deberá exigir UNA GARÀNTIA UNICA la cual deberá constituir el contratista por intermedio de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y a favor de EPQ S.A E.S.P dicha GARANTIA ÚNICA deberá ampara los siguientes riesgos

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
2. **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** en una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
3. **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** de personas que haya de utilizar para la ejecución del objeto, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres años más.

Nota 1: El contratista se obliga a realizar ajustes a la garantía a la fecha de inicio del contrato a ampliar, modificar o prorrogar las mismas en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o se suspenda su ejecución.

NOTA 2 El contratista se obliga a realizar los ajustes de las garantías cuando se adicione, modifique y/o se prorrogue el contrato. En el caso de que las actividades realizadas por el contratista no cumplan con las obligaciones contraídas las EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A.E.S.P, el supervisor no está obligado a expedir ningún tipo de certificación de cumplimiento de las actividades para la cancelación de los pagos respectivos.

52.7. Celebrado el contrato a través de la modalidad directa, se procederá a su legalización, y a su publicación en el SECOP. Ésta deberá producirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma."

6. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR:

Se habilitará la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.
2. Carta de intención del personal propuesto para la prestación de servicio.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
4. Fotocopia Libreta, cuando aplique
5. Registro Único Tributario – RUT, del oferente sea persona natural o jurídica.
6. Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal y las personas Naturales a través de Matricula Mercantil; certificados expedidos por la cámara de comercio correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (1) mes en el momento de la presentación de la propuesta en la cámara de comercio.
7. Formato de declaración de bienes y conflicto de intereses (persona natural) y/o declaración de renta de la persona jurídica.
8. Hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.
9. Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
10. Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales, (Certificado de revisor fiscal cuando se cuente con el, acompañado de su tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la profesión de contador, en caso de no contar con revisor Fiscal el certificado deberá estar suscrito por el representante legal). En caso de ser persona natural se requiere certificado de afiliación al sistema de seguridad social.
11. Certificado del boletín de deudores morosos del Estado, expedido por la Contaduría General de la Nación.
12. Certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM.
13. Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural y de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.
14. Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar mínimo una (01) certificación o fotocopia de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo.

NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.

NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.

7. Fecha límite de presentación de la oferta.

El plazo de presentación de la propuesta junto con los documentos anexos vence el día diecisiete (17) de junio de 2024, a las (12:00 P.M).